



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: martes, 23 de Junio de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
PROVISIONAL DE ASPIRANTES PARA LA PLAZA TÉCNICO-  
ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA RECUAL -SIGUENZA MEDIEVAL-

**1426**

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza Técnico-Administrativo para el Programa RECUAL "SIGUENZA MEDIEVAL", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 06/05/2019 (DOCM nº 90, de 10/05/2019) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2019.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2020/0531 de fecha 10/03/20209 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 102 de fecha 01/06/2020.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

RESUELVO



PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

nº registro entrada	DNI / NIE
2020-E-RE-240	****8924-M
2020-E-RE-219	****1088-R
2020-E-RE-243	****9676-B
2020-E-RC-1388	****1909-Z
2020-E-RE-230	****2371-Q
2020-E-RE-236	****9489-H
2020-E-RE-229	****5225-G
2020-E-RE-228	****0291-Z
2020-E-RC-250	****0070T
2020-E-RC-250	****7545-C
2020-E-RC-1492	****8154-A
2020-E-RE-251	****4971-W

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento.

TERCERO: La fecha, lugar y hora de convocatoria para la celebración y realización de la prueba escrita correspondiente a la Fase de Oposición se publicará al tiempo que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se realizará de forma inminente tras finalizar el plazo para presentar alegaciones o subsanar los defectos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento

En Sigüenza a 17 de junio de 2020. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Jesús Merino Poyo